RECIBÍ CONFORME | FECHA: 04 DIC. 2020
Mayra Flores
FIRMA | HORA:

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2911/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/SBE/2020 - "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO Y OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN" POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - ID N° 379.990.

Asunción, 04 de diciembre de 2020

VISTO: La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; el Informe de Evaluación de fecha 18 de noviembre de 2020, constituido por medio de la Resolución N° 2475/2020 de fecha 29 de octubre de 2020, referente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/SBE/2020 - "SERVICIO DE LPIMPIEZA DE EDIFICIO Y OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN" POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - ID N°379.990;** la Providencia GOC Nº218/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones presenta su Informe de Evaluación.

Que, el Comité de Evaluación señala que, Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL,** con ejecución plurianual. La vigencia del contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones, por 12 (doce) meses.

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 1.500.000.000.- (guaraníes un mil quinientos millones), siendo el monto que podrá utilizarse en el Ejercicio Fiscal 2020 de Gs. 125.000.000.- (guaraníes ciento veinticinco millones), para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 132/2020, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2021 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Que, la necesidad de realizar la Licitación, para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/SBE/2020 - "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO Y OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN" POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - ID N° 379.990;** y en virtud a lo estipulado en el ***Artículo 63 de la Ley de Contrataciones Públicas. Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.*** **presente el precio evaluado como más bajo".**

Conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la oferta solvente que cumple con las condiciones legales, técnicas estipuladas, y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/SBE/2020 - "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO Y OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN" POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - ID N° 379.990,** a la firma **EFICAZ SERVICIO DE LIMPIEZA de FRANCISCA CONCEPCIÓN BENÍTEZ DE GIMÉNEZ** con **RUC Nº 712579-8** por un monto total ofertado de G.837.000.000.- (Guaraníes ochocientos treinta y siete millones). La vigencia del contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones por 12 (doce) meses. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 1.500.000.000.- (guaraníes un mil quinientos millones), siendo el monto que podrá utilizarse en el Ejercicio Fiscal 2020 de Gs. 125.000.000.- (guaraníes ciento veinticinco millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 132/2020, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2021 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo N° 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y si la Máxima Autoridad resuelve la adjudicación, solicita la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

CONATEL

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión extraordinaria del 04 de diciembre de 2020, Acta N° 57/2020, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR, la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16//SBE2020 - "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO Y OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN - ID N°379.990 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, a a la firma **EFICAZ SERVICIO DE LIMPIEZA de FRANCISCA CONCEPCIÓN BENÍTEZ DE GIMÉNEZ** con **RUC Nº 712579-8** por un monto total ofertado de G.837.000.000.- (Guaraníes ochocientos treinta y siete millones). La vigencia del contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones por 12 (doce) meses. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 1.500.000.000.- (guaraníes un mil quinientos millones), siendo el monto que podrá utilizarse en el Ejercicio Fiscal 2020 de Gs. 125.000.000.- (guaraníes ciento veinticinco millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 132/2020, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2021 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Art. 2º: AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE
PRESIDENTE
Res. Dir. N° 2911/2020.

A1175239